



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Referencia: Exptes. D/3501/18-19 y D/3522/18-19

Honorable Cámara:

vuestra Comisión de **POLÍTICAS SOCIALES** ha considerado los Expedientes **D/3501/18-19**, Proyecto de Solicitud de Informes presentado por la señora Diputada Mariana Larroque "Sobre distintos aspectos vinculados al Programa Servicio Alimentario Escolar de la Provincia", y **D/3522/18-19** Proyecto de Solicitud de Informes presentado por el señor Diputado Santiago Eduardo REVORA, "Sobre distintos aspectos relacionados con la implementación del Programa Servicio Alimentario Escolar" y por los fundamentos expuestos, os aconseja su **UNIFICACIÓN** y su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, quedando redactado de la siguiente manera:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, informe por escrito y a la brevedad, sobre los puntos que se enumeran a continuación, relacionados con la implementación del Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE) de la Provincia de Buenos Aires:

1. Informe la cantidad de comedores escolares por municipio en los que se brinda el Servicio Alimentario Escolar (SAE), indicando la cantidad de raciones y especificando si se trata de desayuno, almuerzo, merienda y/o cena.
2. Informe cantidad de cupos por distrito en la Provincia de Buenos Aires, detallada por niveles escolares y prestación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

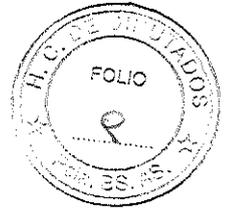


Referencia: Exptes. D/3501/18-19 y D/3522/18-19

3. Detalle la calidad nutricional y variedad de alimentos utilizados en cada uno de los menús -desayuno, almuerzo, merienda y cena-, indicando las diferencias existentes en cada uno de los niveles escolares y el costo presupuestado en cada caso.
4. Enumere las empresas adjudicatarias que implementan el Servicio Alimentario Escolar (SAE) por municipio.
5. Detalle el presupuesto establecido por el Servicio Alimentario Escolar desde el año 2016 en adelante, en relación a la variación de las raciones, si la hubiere.
6. Informe si se prevé la actualización del monto asignado por ración, a partir del índice inflacionario y detalle el cálculo utilizado para dicha actualización desde el año 2016 en adelante.
7. Informe el presupuesto destinado a recursos físicos, materiales y humanos para llevar adelante los objetivos del Servicio Alimentario Escolar (SAE).
8. Informe si ha tomado conocimiento de situaciones en las cuales se hubieran producido faltantes o pérdida de calidad de las raciones o problemas de contaminación, y en su caso, establecimientos en los cuales ocurrieron, causas que lo provocaron y acciones destinadas a resolver dicha problemática.
9. Informe si ha tomado conocimiento de denuncias realizadas a la gestión del Servicio Alimentario Escolar (SAE) en los Consejos Escolares o en los municipios, brindando todos los detalles del caso.
10. Informe si se encuentra en funcionamiento la vía de comunicación para reclamos de comedores escolares, teléfono número 0221 5059999.
11. Informe las causas por las cuales se produjo la universalización de la merienda, detallando el modo de elección y la receptividad de los y las directivos de los establecimientos escolares, frente a la medida.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Referencia: Exptes. D/3501/18-19 y D/3522/18-19

12. Describa los motivos que dan origen al proceso de transferencia del Servicio Alimentario Escolar (SAE) a los municipios, mencione a cuáles se transfirió e informe si los respectivos Consejos Escolares convalidaron los convenios.
13. Detalle los mecanismos que se utilizan para evaluar y auditar el Servicio Alimentario Escolar (SAE).
14. Teniendo en cuenta el punto anterior, indique si se han realizado informes con el Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (CESNI), con el Centro de Estudios sobre Políticas y Economía de la Alimentación (CEPEA) y con profesionales del Colegio de Nutricionistas de la Provincia sobre el funcionamiento del Servicio, evaluando el modelo de gestión y verificación de cupos, los aspectos nutricionales, de infraestructura y las prácticas del personal en la cocina, poniendo a disposición de esta Cámara dichos informes.
15. Mencione cualquier otro dato de interés en relación a lo consultado.

FUNDAMENTOS

Vuestra Comisión de Políticas Sociales ha considerado los proyectos D/3501/18-19 y D/3522/18-19 y ha decidido su aprobación con modificaciones unificándolos.

El Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, escolarizados en escuelas públicas de la Provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los/as más vulnerables. En tal sentido, resulta útil conocer el modo en el que se encuentra funcionando en la actualidad en nuestra Provincia, a fin de contar con información fidedigna y suficiente, en relación a la forma en que el Estado acompaña a niños/as y adolescentes, en su proceso de crecimiento, para mejorar su aptitud en el aprendizaje y sus condiciones de salud.

Las modificaciones introducidas han sido de redacción, con el objetivo de incorporar en un solo texto, los informes requeridos por los dos proyectos citados.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Referencia: Exptes. D/3501/18-19 y D/3522/18-19

Es importante destacar que esta Comisión no comparte algunos de los dichos incluidos en los fundamentos que acompañan ambas iniciativas.

Dip. BARBIERI, VERÓNICA.....

Dip. LARROQUE, Mariana.....

Dip. BILBAO, Anahí Silvina.....

Dip. ETCHECOIN MORO, Maricel.....

Dip. PÍPARO, Carolina Rosana.....

Dip. D'ONOFRIO, Jorge Alberto.....

Dip. DI PALMA, Marcos.....

La reunión de Comisión se llevó a cabo con la presencia de siete (7) diputados.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2019.-

Dra. MARÍA GABRIELA CACHO
Relatora Comisión Políticas Sociales
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.